



Conclusiones del Taller Internacional de Protección Jurisdiccional de NNA, Lima 5-7 Nov. 2009

ACTAS DE TRABAJOS EN GRUPOS: ANALISIS DE CASOS DE INTERVENCION ESPECIFICA

PROBLEMATICA DEL PODER JUDICIAL

GRUPO 1

Dr. CARLOS S. VENTURA CUEVA	[Coordinador]
Dr. SONIA TORRE MUÑOZ	[Participante]
Dr. MERY ELIZABETH ROBLES BRICEÑO	[Participante]
Dr. RAUL CABALLERO LAURA	[Participante]
Dr. WALTER SÁNCHEZ SÁNCHEZ	[Participante]
Dr. WILIAN TIMANA GIRIO	[Participante]
Dr. CARLOS ALFONZO PAYANO BARONA	[Participante]
Dr. JAVIER DONATO VENTURA LÓPEZ	[Participante]
Mayor CARLOS ROBALINO PERALTA	[Participante]
Dra. MARIE YVONNE LEÓN VILELA	[Participante]
Dra. ELENA ELIZABETH FLORES BECERRA	[Participante]
Dra. ROSARIO PATRICIA DÁVILA GARCÍA	[Participante]
Dra. ERIKA MARÍA REUPO AIQUIPA	[Participante]
Srta. JANET EDITH RAMOS VEGA	[Asistente]
Dra. Carolina Falconi Guardamino	(Asistente)
Dr. Alfonso Carlos Payano Barona	(Asistente)
Dra. Maria Elena Iglesias L.	(Asistente)
Dr. Segismundo Leon Velasco	(Asistente)

En la ciudad de Lima, siendo las tres y cuarenta y cinco de la tarde del día siete del Noviembre del año dos mil nueve, presentes los señores Magistrados antes citados se reunieron en el Salón de Conferencias del Hotel Meliá Lima a fin de dar inicio a la tercera fecha del Taller de trabajo denominado: "Protección Jurisdiccional de Derechos de los Niños víctimas de maltrato, abuso, explotación sexual y trata: Problemática, intervención y obstáculos de la práctica en el ámbito jurídicos".-----

Habiéndose designado como coordinador del grupo de trabajo el doctor Carlos Segundo Ventura Cueva, y como miembros del Grupo la Doctora Sonia Torre Muñoz, la doctora Mery Elizabeth Robles Briceño, el doctor Félix Gutiérrez Cahuana; el doctor Raúl Caballero Laura; el doctor Walter Sánchez Sánchez; el doctor Wilian Timana Girio; el doctor Carlos Alfonso Payano Barona; la doctora Violeta Pemberton Medina; la doctora Heydee Yazzmin Mac Pherson Molina; el doctor Javier Donato Ventura López; el Mayor Carlos Robalino Peralta; la

doctora Marie Yvonne León Vilela, la doctora Elena Elizabeth Flores Becerra; la doctora Rosario Patricia Dávila García; la doctora Erika María Reupo Aiquipa y como Asistente Janet Edith Ramos Vega.

A continuación se da lectura a la problemática planteada para su análisis y debate, procediéndose a debatir con intervención activa de los Magistrados y para los efectos del presente acta se procede a señalar las principales conclusiones:

CONCLUSIONES - DEBATE

TEMA 3: ABUSO SEXUAL EN COLEGIOS

1.- De acuerdo con la resolución Ministerial N° 0405-2007-ED y conforme las amplias facultades a los directores o quien haga sus veces de acuerdo a la estructura orgánica administrativa en forma inmediata proceda a investigar y sancionar al infractor, al interior de la institución; sin embargo, de acuerdo a la normatividad acotada, deben tomar la declaración a la víctima, lo que genera un revictimización de la misma, toda vez que posteriormente, de acuerdo al diseño del nuevo Código Procesal Penal, el fiscal es el que debe tomar la declaración indagatoria, cuando, lo ideal debería ser que al tomar conocimiento el responsable de la institución educativa, es que se debe de coordinar inmediatamente con el representante del Ministerio Público para que tome su declaración y para los efectos del proceso administrativo, recabar copia de la misma, aunado a ello, que por la propia naturaleza de los centros educativos, estos hechos pueden ser de conocimiento público, que es perjudicial a la víctima, incluso tienen que cambiarles de centro educativo.

2.-La derogación de la Resolución Ministerial N° 0405-2007-ED.

- Carlos Ventura Cereza*
- 1.- Wilan Timaná Cirio *timana32@hotmail.com*
 - 2.- Ramos Vega, Janet Edith *janetramos23@hotmail.com*
 - 3.- MARIE YVONNE LEON VILELA *marie_09_10@hotmail.com*
 - 4.- Rosario Patricia Dávila García *ropadaga@yahoo.com*
 - 5.- MERY E. ROBLES BRILENO *meryroblesbrileno@hotmail.com*
 - 6.- SONIA B. TORRE MUÑOZ *sbtm@terra.com*
 - 7.- ELENA ELIZABETH FLORES BECERRA *eluliz_fb@hotmail.com*
 - 8.- JAVIER DONATO VENTURA LÓPEZ *jdvventura1opez@hotmail.com*
 - 9.- Carlos E. Robalino Paralta *percys125@hotmail.com*
 - 10.- PABLO BARRERA ALFONZO CARLOS *alfonsoalbaruna@yahoo.com*
 - 11.- Walter Sánchez Sánchez *waltersanchezsanchez@hotmail.com*
 - 12.- RAÚL CABALLERO LAURA *rcaballero1aura@yahoo.es*

MESA DE TRABAJO N°01

Abuso sexual en colegios, procesos y mejoras necesarias para evitar la revictimización de los niños y dotar de celeridad y efectividad al proceso penal. Análisis de la R.M. 409-2007-ED. Necesidades para el trabajo recuperativo de los abusadores sexuales: labor del INPE y de las instituciones de la sociedad civil

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Firma
Dr. CARLOS VENTURA CUEVA	carlosventuracueva@hotmail.com	
Dr.		
Dr. ISMAEL E. VÁSQUEZ COCCHIATO	ismael_vasquez1@hotmail.com	
Dr. NERMINE FALCON CARRERA	nmfalcon@hotmail.com	
Sr. JORGE DOMINGUEZ CHAGUACALUS	dominguez-2@hotmail.com	
Sra. Suley Vázquez Revilla	suleyvazquez@hotmail.com	
MAJOR. CARLOS ROBALINO RECALTE C.	porcys12@hotmail.com	

Taller "Protección Jurisdiccional de Derechos de los Niños víctimas de maltrato, abuso, explotación sexual y trata: Problemática, intervención y obstáculos de la práctica en el ámbito jurídicos"

MESA DE TRABAJO N° 05

1. 2.- Grupos intersectoriales por zona geográfica: Loreto, Madre de Dios, Cuzco, Lima-Cañete-Huaura y Lima Norte-Callao

1. Dr. AMELIO PAUCAR GOMEZ
2. Dra EMMA DORIS CLAROS CARRASCO
3. Dra. HEYDEE Y. MAC PHERSON MOLINA
4. Dra. VIOLETA PEMPERTON MEDINA
5. Dr ULISES LOVATON YANAYACO
6. Dra. JACQUILINE NARAZA SALAZAR
7. Dr. ADOLFO AGUINAGA ALVAREZ.
8. Dr. PEDRO TICONA ARELLANA.
9. Dra. ELSA BENADUCCI UGAZ.
10. Dr. LUIS ERNESTO GIRON GARCIA.
11. Dra. INGRID WENDY VALLEJOS MORI
12. Dra. TATIANA BARRIENTOS CARDENAS

En la ciudad de Lima, siendo las diecisiete y treinta de la tarde del día siete del Noviembre del año dos mil nueve, presentes los señores Magistrados arriba nombrados, se reunieron en el Salón de Conferencias del Hotel Melia Lima a fin de dar inicio a la tercera fecha del Taller de trabajo denominado: "Protección Jurisdiccional de Derechos de los Niños víctimas de maltrato, abuso, explotación sexual y trata: Problemática, intervención y obstáculos de la práctica en el ámbito jurídicos". -----

Habiendo sido designado como coordinador del grupo de trabajo el doctor Amelio Paucar Gómez, como Relator la doctora Tatiana Barrientos Cárdenas, y como Asistentes a los arriba nombrados.

A continuación se da lectura a la problemática planteada para su análisis y debate:

Análisis de Casos de Intervención Específica

Concurso de Delitos en los casos de explotación sexual y trata, cómo abordar el proceso penal sin afectar los derechos de las víctimas. Casos de Proxenetismo, Favorecimiento a la prostitución, trata con fines de explotación laboral, explotación sexual y abuso sexual, análisis y oportunidades de mejora.

En primer lugar es necesario identificar al problema, es decir un diagnóstico que involucre un estudio de campo para obtener datos sobre casos concretos, tal vez de denuncias o procesos judiciales en donde se ha tratado el caso como si se hubiese cometido otro tipo de delito ello para saber qué es lo que necesitamos para enfrentar este tipo de delito.

Es necesario que se implemente una política que podría ser de prevención o para combatir este delito dependiendo de su incidencia.

Con relación a la competencia, resulta complejo establecer cuál es la autoridad encargada de ver el caso, puede crearse un órgano especializado, con atribuciones que abarquen diversos territorios, como las Fiscalías Especializadas de Tráfico Ilícito de Drogas.

Es necesario capacitar a los operadores de derecho, respecto de este tipo de delitos. No se conoce en la práctica este tipo de delitos por lo que a veces se confunde con otro tipo de delitos.

Se propone que todos los sectores involucrados e incluso aquéllos que aparentemente no lo están como podría ser el Sector Salud, estén obligados a emitir un reporte informando respecto de: denuncias o procesos judiciales por falsificación de pasaporte, uso de documento público falso (autorización de salida del país), delito contra el orden migratorio, etc. En el caso de los centros de salud podría informarse por ejemplo casos de chicas que acuden para atención ginecológica y que al brindar sus datos se indica que provienen de provincias o lugares distantes, que trabajan con personas extrañas (bares, discotecas o viviendas) y que no tienen a ningún pariente cerca de ellos, etc. Es decir crear un sistema o red para obtener información que podría reportarse a la Policía Nacional DIRINCRI que de tener un programa para combatir este tipo de delitos.

De esta manera concluyo la votación de todos los temas propuestos, firmando los señores que suscriben en señal de conformidad, siendo las de tarde del día siete de Noviembre del año dos mil nueve.

Amelio Páucar Ynez apg1492@hotmail.com

Jacqueline Naraza Salazar Janasa25@yahoo.es

ELSA BENADUCCI UGARZ elsitabus@hotmail.com

LUIS ERNESTO GIRON GARCIA lgiron@speedy.com

EMMA BORIS CLAROS CARRASCO - 10000171@hotmail.com

VIOLETA PERIBARRON MEDINA violetapemberton@yahoo.com

HEYDEE YAZMIN MAC PHERSON MOLINA heydeemapherson@hotmail.com

SERGIO LOPEZ JESUS jo. el. 5050@hotmail.com

Adolfo Aguinaga Alvarez - adaguinaga@yahoo.com

Pedro Ticona Arellano emul. pedrotto68@hotmail.com

Ingrid Vallejos Moxi - ingridwendyvm@hotmail.com

Tatiana Barrantes Ardenas - tatianab_e_01@yahoo.es

GRUPO 3

CUSCO Y MADRE DE DIOS

1. Sara Josefina Rivera Almeyda (MP) [Coordinadora]
2. Fany María Andrade Gallegos (PJ) [Participante]
3. Pedro Luza Chullo – Ministerio Público, Madre de Dios (Participante)
4. Milagros Grajeda Bashualdo (PJ) [Participante]
5. Zoraida Calatayud Hermoza (MP) [Participante]
6. Jorge Quispe Choquecahua SOT1 (PNP) [Participante]
7. Anela Vanesa Ikeda Chávez - Poder Judicial.
8. Lourdes Loayza Torreblanca. Poder Judicial
9. Jorge Arturo Rodríguez Mendoza. Fiscalía Provincial.
10. Betty Corimanya Figueroa - MINDES
11. Cecilia Huallanca Negrón - MINDES
12. Oscar Guadalupe Zevallos - Asociación Huarayo.
13. Eloisa Anicama Flores - MINDES
14. Erica María Reupo Aiquipa - Movimiento El Pozo – Lima.-
15. Eda Aguilar Samanamud. – UNICEF (Observadores)
16. Carlos Alberto Hurtado – MP, Medicina Legal Madre de Dios
17. *Felix U. Sauterres PJ Puno.*

CASO : TRATA DE PERSONAS

Víctima: Adolescente (ADL) de 14 años de sexo femenino
Fiscal : Sara Rivera Almeyda (Cusco)

En el año 2007, se presentó en el Despacho Fiscal la adolescente con otra persona para denunciar que fue objeto del delito de Trata y también de Violación Sexual.

En el distrito de Calca, a 50 minutos de Cusco, ADL recibió una orden de su progenitora (en situación de extrema pobreza), quien le dijo: "no vuelvas a la casa hasta que hayas conseguido un trabajo o un marido", es así que ADL salió y a las dos horas de deambular por las calles fue abordada por una mujer de 60 años aproximadamente de nombre "María".

Esta persona le ofreció trabajo y una buena remuneración, a cambio que vaya con ella inmediatamente, de lo contrario perdería su oportunidad, es así que la convenció, la llevó a su casa (donde esperaba otra víctima mayor de edad), buscó en un fajo de DNIs que tenía en su poder, y le dio uno de ellos, le dijo que como era menor de edad no le iban a dejar viajar y que por ello debía cambiar su nombre.

Por la noche las llevó a Urcos y allí abordaron un ómnibus con destino a Mazuco en Puerto Maldonado, allí las esperaba la hija de "María", quien las llevó a un sitio semi aislado donde había una cantina, y les indicó que allí iban a trabajar. Luego entraron dos tipos que golpearon y violaron a las dos víctimas, diciéndoles que tenían que obedecer y atender a los clientes en lo que quisieran, de lo contrario las matarían. Es así que las dos atendieron durante 3 meses a los sujetos que acudían al local, teniendo relaciones sexuales forzadas hasta con diez sujetos por día.

*P. Zamarón (Anexo 11)
Zachary el Quipus*

Una mañana, mientras limpiaba el bar ADL escuchó que la dueña del bar las iba a vender, decidio huir junto con la otra victima, corrieron hasta hallar una carretera y así fueron abordando buses que las llevaban gratis escuchando sus ruegos con destino a Cusco, sin embargo, en el ultimo tramo, el chofer en combinacion con el boletero, les dio gaseosa mezclada con "algo" y las violaron.

Cuando llegaron al terminal de Cusco, ADL llegó con hemorragia vaginal y la otra victima estaba aturdida por la droga que ingirieron. Este caso lo conoció la comisaria de Wanchaq, pero fue archivado. Ambas fueron intervenidas y conducidas al hospital. La victima mayor de edad, no quiso hacer la denuncia. ADL intentó plantear su denuncia, acompañada de una persona conocida, y la condució a varias fiscalías en tránsito en Wanchaq, Urcos y Cusco y nadie tomaba su caso, aludiendo que no era su competencia territorial. Por último, se acercaron a la Fiscalía de Familia de Cusco, que tuvo que pedir autorización.

DEBATE

Durante el debate se planteó que es importante concentrarse en el tipo penal 153 que es muy amplio, sin embargo, aqui se inicia el ciclo.

Asimismo, se discutió acerca de las características geográficas de la zona de Mazuco, que actualmente es el eje de control de trata.

El Fiscal Superior de Madre de Dios indicó que se va a hacer un proyecto que consiste en un complejo multisectorial para combatir la trata, muchos de los tratantes son de la misma familia y además resaltó que para la trata en casos de NNA no es necesario que se determine el medio, es solo necesario determinar la vulnerabilidad y los fines.

Así mismo se enfatizó en que es necesario realizar coordinaciones a nivel multisectorial y a nivel de otras regiones para evitar el problema de las múltiples jurisdicciones.

La PNP dio a conocer un caso de trata que no ha sido aún investigado por el Ministerio Público.

Para lograr la protección de las victimas se debe trabajar con la PNP, pero además el Ministerio Público trabaja con su propio personal, asimismo, para los operativos, la comunicación se hace por medios telefónicos y no escritos para evitar fuga de información.

CONCLUSIONES

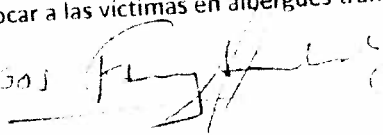
Múltiples jurisdicciones y validez del proceso penal

1. La prueba anticipada como obligación en casos de trata y abuso sexual infantil para no revictimizar.
2. Articulación entre operadores de justicia de las regiones utilizadas como origen, tránsito o destino.
3. Competencia territorial supra provincial para el fiscal investigador (el del último lugar en que fue explotada/o la victima).
4. Implementación de protección a víctimas y testigos.
5. Agilizar los procesos de detención para una rápida intervención.

Pa. Zoraida Cárdenas U.,
Fiscal Superior de Madre de Dios.

Medidas de protección

6. Inmediata intervención de la unidad de víctimas y testigos del Ministerio Público.
7. Creación de una unidad especializada en la PNP para brindar apoyo a LA UNIDAD DE PROTECCION A VICTIMAS Y TESTIGOS o asignación de personal policial para dichos efectos.
8. Solicitar el apoyo de la sociedad civil para colocar a las víctimas en albergues transitorios.

Fany Rocio J. DRADE GARCIA  fanyrodriguez@hotmail.com

Felix V. Gutiérrez Arceana

Amelia Caceres Irujo Chavez

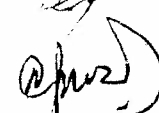
Milagros Marilyn Grapeda

Betty Constanza Figueras

Celia Llanos

Dora Josefina Rivera Almyda

Elaine Arceana Flores

P. WASHINGTON LOPEZ CHURUS  wachungorco@hotmail.com

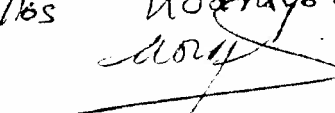
ZORAN CAJATAYO HERNANDEZ zcalahueda@yahoo.es

Jorge Nelson Rodriguez Arce jorgearce@hotmail.com

Erica Maria Reipo Aiquepa erica@movimientoepozo.org

Oscar Guadalupe Zevillas huarayo@terra.com

Raúl Riquelme Torres



 frgutierrez@hotmail.com

alameda@p.s.gob.pe

grapedanulquis@hotmail.com

ribera@hotmail.com

celi2004@hotmail.com

aravira@yahoo.es

arceana

ACUERDOS EN EL PUNTO N° 05

PARTICIPANTES:

PODER JUDICIAL: José ARCE

Max SALAS

MINISTERIO PUBLICO: Mónica MERMA

MINDES : Julia ARANZABAL

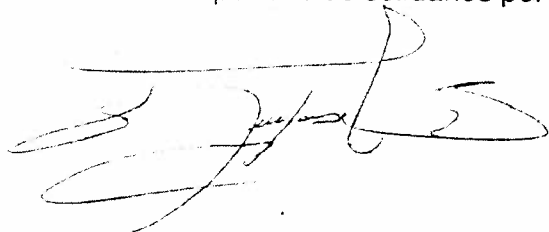
Luz DELGADO

MININTER : Suly VASQUEZ

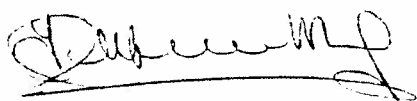
ONGS : Gustavo ORE (Coordinadora Nacional de DD.HH.)

ACUERDOS:

1. El rol de la prensa, es denunciar, informar, educar, respetando los Derechos de los Niños a fin de evitar una revictimización.
2. El rol de la sociedad civil, y sus instituciones es contribuir a la no revictimización de los niños y adolescentes, que sean parte de un proceso penal.
3. Ante el incumplimiento de la falta de ética de parte de los periodistas al difundir noticias agraviantes que no respeten los derechos de los menores, es que se debe solicitar la sanción de estas mediante los organismos competentes administrativos (Ministerio de Transportes Consejo de la Prensa entre otros).
4. En algunos casos en los que se difunda exhibiciones obscenas que puedan afectar el pudor de menores, incurren en el delito de Exhibición y publicaciones obscenas tipificado en el artículo 183 del Código Penal.
5. Se debe comprender a los dueños de los medios de comunicación como responsables solidarios por las difusiones que agraven a menores.



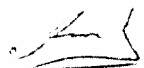
Max Wilfredo Salas Bustos
estudiamax24@hotmail.com



Janet Mónica Merma Telis



Suly Vázquez Revilla



Gustavo Ore A.